



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Luque

VISTO:

El **EX-2025-00238555- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Lyllan Silvana LUQUE de la asignatura Derecho Penal I acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#13686, de fecha 20/03/2025, respecto de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00238642-UNC-SAC#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la profesora LUQUE señala que: *“...se dirige a ustedes con la finalidad de solicitar la rectificación del acta 13686 correspondiente al llamado de fecha 20 de marzo de 2025 de la materia Penal I. En la referida acta, por un error material se consignó que la alumna Carballo Mariela Soledad DNI 41441959 se encontraba ausente, sin embargo la misma rindió el examen regular obteniendo la nota 6 (seis)...”*

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado en número de orden 03, IF-2025-00241230-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 4, IF-2025-00244191-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 6 (seis) obtenida por la alumna, CARBALLO Mariela Soledad.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 05#13686 con fecha de 20 de marzo de 2025, FEBRERO/MARZO 2025, 3° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, comisión : LUQUE -C-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **CABALLO, MARIELA SOLEDAD, DNI 41.441.959 Mat. 41441959** por la correspondiente calificación de **6 (SEIS)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.